



## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PURIFICACION

Purificación, veintiséis (26) de Enero de dos mil veinticuatro (2024).

Referencia : Proceso Ejecutivo Singular.  
Demandante : Bancolombia S.A.  
Demandados : Mario Augusto Díaz Ruiz y Diana del Pilar  
Pacheco Martínez.  
Radicación : No. 73-583-31-12-001-2018-00021-00.

Como la solicitud de renuncia presentada por el profesional del derecho (fl. 249 C1 - pdf 54) cumple con las exigencias contenidas en el artículo 76, inciso cuarto del Código General del Proceso, el Juzgado RESUELVE:

ACEPTAR la renuncia que del poder conferido por la entidad ejecutante hace el abogado HERNANDO FRANCO BEJARANO.

NOTIFIQUESE.

**MARIO ALBERTO GALVEZ MONTOYA**  
Juez

